

Revista LatinoAmericana de la Salud en el Trabajo

Volumen
Volume **2**

Número
Number **1**

Enero-Abril
January-April **2002**

Artículo:

I Foro Nacional de Medicina en el Trabajo Conclusiones

Derechos reservados, Copyright © 2002:
Consejo Mexicano de la Medicina del Trabajo

Otras secciones de este sitio:

- ☞ Índice de este número
- ☞ Más revistas
- ☞ Búsqueda



Edigraphic.com

I FORO NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO

CONCLUSIONES

CONCEPTO:

Rama de la medicina que estudia el proceso salud-enfermedad de los trabajadores en relación con su trabajo y su entorno, para proporcionar atención integral e integrada.

OBJETIVOS:

- A) Atender la salud de los trabajadores en el ambiente laboral y lo correspondiente a los ambientes familiar y comunitario.
- B) Prevenir los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en sus actividades laborales.
- C) Limitar y reparar los daños a la salud de los trabajadores, con los recursos y avances científicos, tecnológicos y legales disponibles.

FUNCIONES BÁSICAS:

- 1. Atención a la salud de los trabajadores.
- 2. Prevención de los riesgos laborales para la salud de los trabajadores.
- 3. Organización de los primeros auxilios.
- 4. Atención médica de primer contacto.
- 5. Control de la atención médica a los trabajadores.
- 6. Rehabilitación para el trabajo.
- 7. Compensación de los daños a la salud de los trabajadores.
- 8. Organización de la respuesta médica a emergencias.
- 9. Educación en Medicina del Trabajo y capacitación en Salud en el Trabajo.
- 10. Investigación en Medicina del Trabajo.
- 11. Administración de servicios de salud.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1. Atención a la salud de los trabajadores.
 - 1.1 Evaluación de la salud de los trabajadores, a nivel individual y colectivo.
 - 1.2 Promoción de la salud de los trabajadores.
 - 1.3 Conservación y mejoramiento de la salud y aptitud de los trabajadores.

- 1.4 Vigilancia de la salud de los trabajadores, a nivel individual y colectivo.
- 2. Prevención de los riesgos laborales para la salud de los trabajadores.
 - 2.1 Evaluación y vigilancia de las exposiciones de los trabajadores derivadas de sus actividades laborales.
 - 2.2 Control de las exposiciones laborales de los trabajadores.
- 3. Organización de los primeros auxilios.
 - 3.1 Integración de brigadas de primeros auxilios
 - 3.2 Dotación y vigilancia del uso de botiquines de primeros auxilios.
- 4. Atención médica de primer contacto.
 - 4.1 Diagnóstico; atención o prescripción iniciales para estabilizar o contener *la evolución* de las lesiones o padecimientos de los trabajadores.
 - 4.2 Manejo y control de un cuadro básico de medicamentos, de acuerdo con el diagnóstico de salud y con el marco normativo aplicable.
 - 4.3 Integración y registro actualizado del expediente médico de cada trabajador, de acuerdo con el marco normativo aplicable.
- 5. Control de la atención médica a los trabajadores.
 - 5.1 Evaluación y vigilancia de la atención médica que se otorga a los trabajadores, orientada a la resolución de los daños y la contención de costos.
 - 5.2 Gestión de la atención médica para los trabajadores, ante instituciones públicas y privadas.
 - 5.3 Selección de proveedores de servicios de atención médica, con base en criterios de calidad, capacidad resolutiva, eficiencia y eficacia.

6. Rehabilitación para el trabajo.
 - 6.1. Promoción de la reincorporación oportuna al trabajo, de la reubicación temporal y de la readaptación.
 7. Compensación de los daños a la salud de los trabajadores.
 - 7.1. Valoración médico-legal de los casos de riesgos de trabajo, de invalidez y de incapacidad temporal para el trabajo prolongada.
 - 7.2. Análisis médico-legal de dictámenes y peritajes por riesgo de trabajo o de invalidez y gestión de casos ante instituciones de trabajo y de seguridad social.
 8. Organización de la respuesta médica a emergencias.
 - 8.1. Participación en las brigadas de primeros auxilios, de rescate, de evacuación de lesionados y de información, para actuar en situaciones de emergencia.
 - 8.2. Capacitación específica a la brigada de primeros auxilios y vigilancia de la aplicación de las técnicas de atención prehospitalaria.
 - 8.3. Establecimiento de criterios, coordinación y procedimientos ante situaciones de emergencia, para el TRIAGE y la atención a lesionados.
 9. Educación en Medicina del Trabajo y capacitación en Salud en el Trabajo.
 - 9.1. Diagnóstico de necesidades de formación de especialistas en Medicina del Trabajo y de capacitación de recursos en Salud en el Trabajo.
 10. Investigación en Medicina del Trabajo.
 - 10.1. Realización de estudios para conocer los efectos de las exposiciones sobre la salud de los trabajadores; identificar las causas de sus alteraciones y la evaluación de intervenciones, con la aplicación del método científico.
 11. Administración de servicios de salud.
 - 11.1. Planeación, establecimiento y operación de servicios de Medicina del Trabajo.
 - 11.2. Desarrollo de sistemas de información y de evaluación del desempeño de servicios de Medicina del Trabajo.
- UNIDADES DIDÁCTICAS.**
- 1.1. Evaluación de la salud de los trabajadores, a nivel individual y colectivo.

Sociología del trabajo.
Estadística aplicada a la Medicina del Trabajo.
Epidemiología aplicada a la medicina del trabajo.
Fisiología del Trabajo.
Psicología del Trabajo.
 - 1.2. Promoción de la salud de los trabajadores.

Antropología social.
Salud Pública.
 - 1.3. Conservación y mejoramiento de la salud y aptitud de los trabajadores.

Fisiología del Trabajo.
Nutrición y dietología.
Acondicionamiento físico.
Promoción de la Salud.
 - 1.4. Vigilancia de la salud de los trabajadores a nivel individual y colectivo.

Sociología del Trabajo.
Estadística aplicada a la Medicina del trabajo.
Epidemiología aplicada a la Medicina del Trabajo.
Fisiología del Trabajo.
Psicología del Trabajo.
Patología del Trabajo.
 - 2.1. Evaluación y vigilancia de las exposiciones de los trabajadores derivadas de sus actividades laborales.

Higiene del Trabajo.
Seguridad en el Trabajo.
Ergonomía.
Psicología del Trabajo.
Fisiología del Trabajo.
Legislación laboral.
Toxicología o Patología del Trabajo
 - 2.2. Control de las exposiciones laborales de los trabajadores.

Higiene del Trabajo.	Legislación Laboral en Salud y en Seguridad.
Seguridad en el Trabajo.	Economía de la Salud.
Ergonomía.	Administración aplicada a la Medicina del Trabajo.
Psicología del Trabajo.	
Fisiología del Trabajo.	
Legislación laboral.	
Toxicología o Patología del Trabajo	
3.1. Integración de brigadas de primeros auxilios.	5.2. Gestión de la atención médica para los trabajadores, ante instituciones públicas y privadas.
Administración aplicada a la Medicina del Trabajo.	Administración aplicada a la Medicina del Trabajo
	Economía de la salud
	Legislación en salud y en seguridad social
3.2. Dotación y vigilancia del uso de botiquines de primeros auxilios.	5.3. Selección de proveedores de servicios de atención médica con base en criterios de calidad, capacidad resolutiva, eficiencia y eficacia.
Administración aplicada a la Medicina del Trabajo.	Administración aplicada a Medicina del Trabajo.
Legislación laboral y en salud.	Economía de la Salud.
4.1. Diagnóstico; atención o prescripción iniciales para estabilizar o contener la evolución de las lesiones o padecimientos de los trabajadores.	6.1. Promoción de la reincorporación oportuna al trabajo, de la reubicación temporal y de la readaptación.
Patología del trabajo	Rehabilitación laboral.
Patología general	Ergonomía.
Reanimación cardiopulmonar (RCP)	Administración aplicada a la Medicina del Trabajo.
Soporte vital en traumatismos graves	
Legislación en salud y seguridad social	Fisiología del Trabajo (¿)
Administración aplicada a la Medicina del Trabajo	
4.2. Manejo y control de un cuadro básico de medicamentos, de acuerdo con el diagnóstico de salud y con el marco normativo aplicable.	7.1. Valoración médico-legal de los casos de riesgos de trabajo, de invalidez y de incapacidad temporal prolongada.
Farmacología clínica.	Patología del Trabajo.
Administración aplicada a Medicina del Trabajo.	Patología General.
Normatividad en salud.	Legislación del Trabajo y de la Seguridad Social.
4.3. Integración y registro actualizado del expediente médico de cada trabajador, de acuerdo con el marco normativo aplicable.	7.2. Análisis médico-legal de dictámenes y peritajes por riesgos de trabajo o de invalidez y gestión de casos ante instituciones de trabajo y de seguridad social.
Normatividad en salud.	Patología del Trabajo.
Administración aplicada a Medicina del Trabajo.	Patología General.
5.1. Evaluación y vigilancia de la atención médica que se otorga a los trabajadores, orientada a la resolución de los daños y la contención de costos.	Legislación del Trabajo y de la Seguridad Social.
Patología del Trabajo.	
Patología General.	
8.1. Participación en las brigadas de primeros auxilios, de rescate, de evacuación de lesionados y de información, para actuar en situaciones de emergencia.	
	Didáctica aplicada a la capacitación.

Administración aplicada a la Medicina del Trabajo.	Administración aplicada a Medicina del Trabajo. Estadística aplicada a la Medicina del Trabajo Economía de la salud Legislación en salud
Legislación laboral	
8.2. Capacitación específica a las brigadas de primeros auxilios y vigilancia de la aplicación de las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y de soporte vital en traumatismos graves (PH-TLS).	11.2. Desarrollo de sistemas de información y de evaluación de desempeño de servicios de Medicina del Trabajo y de Salud en el Trabajo.
Didáctica aplicada a la capacitación.	Administración aplicada a la Medicina del Trabajo
Administración aplicada a la Medicina del Trabajo.	Estadística aplicada a la Medicina del Trabajo
8.2. Establecimiento de criterios, mecanismos de coordinación y de procedimientos ante situaciones de emergencia, para el TRIAGE y la atención de lesionados.	Economía de la salud
Administración aplicada a la Medicina del Trabajo.	Legislación en salud
TRIAGE	
9.1. Diagnóstico de necesidades de formación de especialistas en Medicina del Trabajo y de capacitación de recursos humanos en Salud en el Trabajo.	Didáctica aplicada a la Medicina del Trabajo
Estadística aplicada a la Medicina del Trabajo.	Administración aplicada a la Medicina del Trabajo
Administración aplicada a la Medicina del Trabajo.	Unidades propedéuticas
Didáctica aplicada a la Medicina del Trabajo.	Bioética en Medicina del Trabajo
Informática médica.	Bioquímica
9.2. Desarrollo de planes y programas de formación en Medicina del Trabajo y de capacitación en Salud en el Trabajo.	Inglés
Diseño de planes y programas de estudio	Computación
Administración aplicada a la Medicina del Trabajo	Manejo de paquetes estadísticos
Didáctica aplicada a la Medicina del Trabajo	Búsqueda bibliográfica
10.1. Realización de estudios para conocer los efectos de las exposiciones sobre la salud de los trabajadores; identificar las causas de sus alteraciones y la evaluación de intervenciones, con la aplicación del método científico.	Redacción de documentos técnicos y científicos
Epidemiología aplicada a la Medicina del Trabajo	Salud ambiental
Estadística aplicada a la Medicina del Trabajo	
Investigación aplicada a la Medicina del Trabajo	ELEMENTOS DE DESEMPEÑO (COMPETENCIAS)
11.1. Planeación, establecimiento y operación de servicios de Medicina del Trabajo.	1.1. Evaluación de la salud de los trabajadores, a nivel individual y colectivo.
	Analiza los efectos del modo de producción y de la composición orgánica del capital, sobre la salud de los trabajadores.
	Explica la influencia de la organización del trabajo sobre la salud de los trabajadores.
	Valora los factores extralaborales que influyen en la salud de los trabajadores.
	Diseña sistemas de información y bases de datos sobre salud de los trabajadores.
	Describe y analiza el proceso salud – enfermedad de los trabajadores en términos estadísticos.
	Analiza las características del proceso salud–enfermedad de los trabajadores y de los factores asociados, en relación con las variables de tiempo, lugar y población.

Formula el diagnóstico de salud de la población trabajadora.

Aplica pruebas ergométricas y procedimientos antropométricos para el estudio de los trabajadores.

Estima la salud y la aptitud físicas de los trabajadores.

Valora la salud mental de los trabajadores, en función de las condiciones y del ambiente de trabajo.

1.2. Promoción de la salud de los trabajadores.

Reconoce la influencia de la cultura de la población trabajadora, sobre el estilo de vida y el proceso salud–enfermedad.

Analiza el proceso salud–enfermedad de los trabajadores, con base en los diversos modelos de causalidad.

Esquematiza los problemas prioritarios de salud de los trabajadores, a partir del modelo de historia natural de la enfermedad.

Propone intervenciones para incidir en la salud de los trabajadores, con base en los niveles de prevención de Leavell y Clark.

Formula planes y programas de acción dirigidos a estimular una cultura de salud en la población trabajadora, de acuerdo con las premisas y estrategias de la promoción de la salud (marketing de la salud; dinámicas de grupos; elaboración de materiales, etc.)

1.3. Conservación y mejoramiento de la salud y aptitud de los trabajadores.

Integra grupos de trabajadores, con objetivos de salud específicos.

Propone intervenciones para el uso del tiempo libre, a fin de mejorar el estilo de vida de los trabajadores.

Determina el somatotipo, la composición corporal y la capacidad de desempeño físico de los trabajadores, en función de grupos de edad, sexo y zona geográfica, con la aplicación de indicadores fisiológicos y antropométricos.

Promueve el establecimiento de la pausa para la salud en la jornada laboral.

Determina el gradiente de salud de los trabajadores, individual y colectiva.

Establece un plan de acción para conservar o mejorar la composición corporal y la capacidad de desempeño físico de los trabajadores.

Determina el patrón de alimentación y nutrición individual o colectivo, de los trabajadores.

Participa en el análisis bromatológico y organoléptico de los alimentos (disponibles en la región; de la dieta tradicional; de productos recomendados).

Participa en la elaboración de carta–menú para dietas individuales o colectivas, dirigidas a conservar o mejorar el metabolismo intermedio (perfil de lípidos) y la composición corporal de los trabajadores, en función de las actividades laborales que desarrollan (gasto y requerimiento energético).

Indica patrón de actividad física, permanente y progresivo, para mejorar la capacidad aeróbica, la fuerza muscular y la flexibilidad musculoesquelética de los trabajadores, a nivel individual y colectivo.

1.4. Vigilancia de la salud de los trabajadores, a nivel individual y colectivo.

Identifica los factores sociales de riesgo y de beneficio, presentes en los ambientes laboral, comunitario y familiar, que influyen en la salud de los trabajadores.

Propone intervenciones para controlar los factores sociales de riesgo y estimular los factores sociales de beneficio para la salud de los trabajadores.

Evaluá las modificaciones en los valores de los indicadores estadísticos del proceso salud–enfermedad de los trabajadores, en grupos poblacionales, lugares y períodos determinados.

Realiza estudios descriptivos y analíticos del proceso salud–enfermedad de los trabajadores, en relación con las exposiciones laborales, con intervenciones de control.

Determina la compatibilidad de los requerimientos energéticos del puesto de trabajo, con la capacidad de desempeño físico de los trabajadores.

Determina el efecto de la carga de trabajo mental y de los estímulos psicosociales, sobre la capacidad de desempeño y la salud mental de los trabajadores.

Realiza procedimientos de detección de las alteraciones de la salud de los trabajadores, en relación con el perfil epidemiológico de la localidad y de la empresa.

2.1. Evaluación y vigilancia de las exposiciones de los trabajadores derivadas de sus actividades laborales.

Aplica el método de evaluación de riesgos para la salud de los trabajadores, en el desempeño de su trabajo.

Identifica la presencia y magnitud de los agentes y factores de riesgo en los puestos de trabajo. Estima la nocividad potencial de las exposiciones de los trabajadores a los agentes y factores de riesgo, en relación con sus efectos en la salud.

Elabora mapas de riego.

Determina las dosis de exposición de los trabajadores a los agentes físicos, químicos y biológicos. Establece la dinámica de riesgos en la génesis de los accidentes de trabajo.

Pondera los factores de riesgo trabajador/trabajo como causas potenciales o reales de accidentes de trabajo.

Participa en los procedimientos para la investigación de los accidentes de trabajo.

Interviene en el análisis de riesgos potenciales para ocasionar situaciones emergentes.

Identifica la exposición de los trabajadores a los factores de riesgo ergonómicos, en relación con sus efectos sobre la seguridad, la salud y el confort.

Estima la participación del componente ergonómico en accidentes y lesiones de trabajo.

Reconoce las fuentes del factor de riesgo psicosocial en el ambiente y las condiciones de trabajo.

Estima la exposición de los trabajadores al factor de riesgo psicosocial y sus efectos en la salud.

Participa en la determinación de la carga de trabajo mental en las actividades específicas de los puestos de trabajo.

Reconoce las manifestaciones de estrés en la actuación de los trabajadores.

Clasifica los puestos de trabajo de acuerdo a sus requerimientos de gasto energético.

Determina los componentes estático y dinámico en la carga de trabajo físico correspondiente a cada puesto de trabajo.

Evaluá la carga de trabajo físico de los trabajadores, a nivel individual y colectivo.

Identifica las manifestaciones de desgaste y fatiga en el desempeño de los trabajadores, a nivel individual y colectivo.

Aplica las disposiciones legales, reglamentarias y normativas nacionales e internacionales, relacionadas con la evaluación y vigilancia de las exposiciones laborales de los trabajadores.

2.2. Control de las exposiciones laborales de los trabajadores.

Propone intervenciones para el control de las exposiciones de los trabajadores, aplicables a: la fuente, el agente, el ambiente general, el propio trabajador.

Promueve acciones específicas para el control de los factores de riesgo del hombre, del trabajo y del ambiente, relacionados con los accidentes de trabajo.

Sugiere medidas generales de control y solución a los factores de riesgo ergonómicos relacionados con los accidentes de trabajo y el discomfort. Participa en procedimientos para reducir la carga mental de trabajo.

Propone medidas para controlar las fuentes del factor psicosocial.

Participa en intervenciones para el control de las causas y de los casos de estrés en el trabajo.

Formula propuestas para evitar las sobrecargas de trabajo para los trabajadores y preservar su reserva funcional.

Difunde las disposiciones del marco legal laboral, relativas al control de las exposiciones de los trabajadores.

3.1. Integración de las brigadas de primeros auxilios.

Aplica las etapas del proceso administrativo para la conformación, organización y control de brigadas de primeros auxilios.

3.2. Dotación y vigilancia del uso de botiquines de primeros auxilios.

Formula programas para la integración y distribución de botiquines para los primeros auxilios, en relación con el diagnóstico de salud del centro de trabajo. Designa responsables de los botiquines.

Mantiene actualizado el inventario de insumos de los botiquines de primeros auxilios y evalúa la eficiencia y efectividad de su uso, en relación con la morbilidad.

Determina el patrón de consumo de los insumos de los botiquines de primeros auxilios y mantiene actualizadas las dotaciones.

Aplica las disposiciones de la legislación del trabajo y de salud, relativas a la dotación y control del uso de botiquines de primeros auxilios.

4.1. Diagnóstico; atención o prescripción iniciales para estabilizar o contener la evolución de lesiones o padecimientos de los trabajadores.

Reconoce las manifestaciones iniciales de los problemas de salud de los trabajadores, de ini-

cio agudo o de evolución crónica, derivados de sus exposiciones laborales o de índole general, determina plan de manejo terapéutico inmediato y efectúa la referencia correspondiente para su atención médica subsecuente, en materia de:

Audiología laboral

Dermatología del Trabajo

Neumología del Trabajo

Neurología del Trabajo

Oftalmología del Trabajo

Otorrinolaringología laboral

Psiquiatría y psicología del trabajo

Toxicología del trabajo

Alergia e inmunología

Cardiología

Hematología

Endocrinología

Gastroenterología

Angiología

Urología

Traumatología y ortopedia

Biología de la reproducción

Microbiología y parasitología

Reanimación cardiopulmonar

Soporte vital en traumatismos graves

TRIAGE

Aplica las disposiciones legales relativas a la atención inicial, estabilización, clasificación, referencia y traslado de trabajadores lesionados o enfermos.

Establece el procedimiento para la referencia y traslado de trabajadores, para su atención en unidades médicas oficiales o privadas

4.2. Manejo y control de un cuadro básico de medicamentos, de acuerdo con el diagnóstico de salud y con el marco normativo aplicable

Diseña un cuadro básico de medicamentos, en función del diagnóstico de salud del centro laboral, de las acciones terapéuticas deseadas, de las características de conservación y administración de los medicamentos y de la compatibilidad o limitaciones con la actividad laboral; realiza la prescripción de medicamentos de acuerdo con los principios científicos, éticos y normativos aplicables.

Establece un programa para la dotación de insumos, la actualización de existencias, el control de inventarios la evaluación de la eficiencia y efectividad en el manejo del cuadro básico.

Identifica las disposiciones legales y normativas

aplicables a la integración, mantenimiento y control de un cuadro básico de medicamentos.

4.3. Integración y registro actualizado del expediente médico legal de cada trabajador, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

Aplica las disposiciones legales y normativas sobre la integración de expedientes, el registro de datos sobre las exposiciones y los eventos de salud de los trabajadores; así mismo, sobre la confidencialidad y el derecho a la información. Opera y mantiene actualizado el sistema de archivo médico sanitario. Evalúa su eficiencia. Identifica usuarios y cuadros de salida para la difusión de la información pertinente.

5.1. Evaluación y vigilancia de la atención médica que se otorga a los trabajadores, orientada a la resolución de los daños y la contención de costos.

Desarrolla los modelos de Historia Natural de la enfermedad correspondientes a los problemas prioritarios de salud de los trabajadores, relativos a la patología del trabajo y patología general.

Elabora estudios de trazadores y protocolos de la atención médica que se brinda a los trabajadores, correspondientes a sus problemas de salud prioritarios.

Establece un sistema para evaluar la efectividad y calidad de los proveedores de servicios médicos, institucionales o particulares, con indicadores, criterios e instrumentos.

Identifica las disposiciones y los recursos legales relativos a la prestación de servicios médicos directos o indirectos, prestaciones en especie, subsidios y tópicos afines dirigidos a mejorar la calidad y efectividad de la atención.

Aplica las disposiciones legales y los principios médico-técnicos para estimar la capacidad de desempeño y el pronóstico laboral de los trabajadores con padecimientos de orden general y promueve la declaración oportuna del estado de invalidez.

Formula presupuestos del servicio y de los costos de la atención médica, evalúa su ejercicio.

Realiza el análisis costo beneficio y costo-efectividad en relación con el ejercicio del presupuesto para gastos médicos.

5.2. Gestión de la atención médica para los trabajadores, ante instituciones públicas y privadas.

Evaluá los indicadores de la atención médica que se proporciona a los trabajadores, derivada de patología del trabajo y patología general.

Vigila la consistencia del comportamiento de los proveedores de servicios médicos, de acuerdo con indicadores y criterios establecidos.

Conduce los procedimientos para el seguimiento y resolución de los casos que igualan o rebasan los valores de referencia de los indicadores de la atención médica.

Determina los costos integrados de la atención a los daños a la salud de los trabajadores, por caso, por área de trabajo, por tipo de riesgo; por ramo de aseguramiento, por grupo de diagnóstico, por proveedor, etc.

Propone alternativas viables para mejorar la eficiencia y la contención de los costos de la atención médica.

Interpone los recursos dispuestos por la legislación, con base en evidencias clínico-funcionales, en el pronóstico médico y laboral, así como en el impacto económico, para promover ante proveedores oficiales y particulares, la mejora de la efectividad y de la calidad de los servicios médicos.

5.3. Selección de proveedores de servicios de atención médica, con base en criterios de calidad, capacidad resolutiva, eficiencia y eficacia.

Establece un sistema de (indicadores, estándares, criterios, instrumentos y procedimientos) para la evaluación y selección de proveedores de servicios médicos.

Negocia la provisión de servicios de atención médica de calidad, a costos razonables, con proveedores acreditados y/o certificados.

6.1. Promoción de la reincorporación oportuna al trabajo de la reubicación temporal y de la readaptación.

Evaluá la capacidad funcional residual de los trabajadores con limitaciones derivadas de accidentes o enfermedades.

Determina el pronóstico laboral del trabajador con pérdidas anatómicas y/o limitaciones funcionales.

Aplica los principios y procedimientos de la readaptación, la reeducación y el reacomodo laboral.

Promueve la rehabilitación en el centro de trabajo.

Propone intervenciones ergonómicas para sustituir, compensar o atenuar los aspectos disfuncionales de los trabajadores con secuelas de accidentes o enfermedades.

Establece programas factibles para la colocación selectiva, la operación de puestos de trabajo protegidos, la rotación

7.1. Valoración medico–legal de los casos de riesgos de trabajo, de invalidez y de incapacidad temporal prolongada.

Analiza la evolución de las lesiones o enfermedades de los trabajadores, correspondientes a patología general o de trabajo, de acuerdo con el modelo de historia natural.

Identifica inconsistencias e insuficiencias de la atención médica que se proporciona a los trabajadores, en relación con los protocolos de atención y los términos de ley aplicables.

Determina los diagnósticos nosológico, etiológico y anatomofuncional, así como el pronóstico laboral de los trabajadores enfermos, lesionados o con secuelas, con base en evidencias clínicas, de laboratorio, de gabinete y estudios de campo.

Establece la relación causal trabajo – daño–secuela, en el caso de riesgos de trabajo; o bien, la imposibilidad para el desempeño de un trabajo igual a consecuencia de una enfermedad general. Identifica las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo aplicables a las prestaciones en especie, en dinero y a la indemnización de los riesgos de trabajo; o bien, las correspondientes a la Ley del Seguro Social para la declaración del estado de invalidez.

Analiza la aplicación de disposiciones legales específicas ante casos concretos de trabajadores enfermos o con secuelas de lesiones.

7.2. Análisis médico–legal de dictámenes y peritajes por riesgos de trabajo o de invalidez.

Valora el expediente clínico, los reportes de laboratorio, los estudios de imagenología y de campo utilizados para determinar la situación de salud y el pronóstico laboral de los trabajadores con secuelas de lesiones o enfermedades derivadas de patología laboral o general.

Juzga la pertinencia y procedencia de las disposiciones legales aplicadas al otorgamiento de prestaciones e indemnizaciones por riesgos de trabajo; o bien a la declaración del estado de invalidez.

Sustenta juicios médico-técnico-legales para interponer recursos administrativos o controversias en casos concretos de patología laboral o general, ante instituciones y autoridades jurisdiccionales.

8.1. Participación de las brigadas de primeros auxilios, de rescate, de evacuación de lesionados y de información, para actuar en citaciones de emergencia.

Elabora planes y programas para la formación de brigadas y la capacitación de los trabajadores integrantes, en función del análisis de riesgos e la empresa.

Aplica métodos y técnicas didácticas para el adiestramiento y el entrenamiento periódico de los integrantes de la brigada de primeros auxilios, y colabora con las de evacuación de personas, rescate de lesionados y de información en situaciones de emergencia.

Establece y mantiene actualizado, un programa de intervención médica ante situaciones de emergencia.

Promueve la realización de simulacros de situaciones de emergencia, de forma periódica. Interviene en la coordinación de la participación de las brigadas en los simulacros y en emergencias reales.

8.2. Capacitación específica a la brigada de primeros auxilios y vigilancia de la aplicación de las técnicas de atención prehospitalaria.

Aplica métodos y técnicas didácticas para el adiestramiento y el entrenamiento periódico de los integrantes de la brigada de primeros auxilios, sobre atención prehospitalaria.

Promueve la certificación de los integrantes de la brigada de primeros auxilios en RCP y PHTLS.

8.3. Establecimiento de criterios, coordinación y procedimientos ante situaciones de emergencia y para la atención prehospitalaria.

Establece la coordinación con unidades de servicios médicos públicas y privadas, para la atención de lesionados, en situaciones emergentes.

Diseña los procedimientos para el traslado y la admisión en unidades médicas, de los lesionados en situaciones emergentes.

Conduce simulacros para evaluar la efectividad del sistema.

Establece criterios de pronóstico clínico, vital y

funcional, para clasificar y determinar la prioridad de atención a lesionados en situaciones emergentes.

Implanta y verifica la operatividad de un sistema para la clasificación, priorización y atención de lesionados en situaciones emergentes.

9.1. Diagnóstico de necesidades de formación de especialistas en Medicina del Trabajo y de capacitación de recursos humanos en Salud en el Trabajo.

Analiza la situación de la salud de los trabajadores en el contexto nacional e internacional.

Identifica al personal activo en servicios de salud en el trabajo, particularmente en Medicina del Trabajo, así como las características de su formación profesional en el área.

Estima la proporción de personal de salud en el trabajo, en especial de Medicina del Trabajo, frente a la magnitud de la población de empresas y trabajadores, así como de sus necesidades, en su ámbito de influencia.

Diseña instrumentos y procedimientos para investigar las necesidades de formación de especialistas en Medicina del Trabajo, así como de capacitación de recursos humanos en salud en el trabajo.

Integra, procesa y analiza bases de datos sobre inventarios de recursos humanos en Medicina del Trabajo y para la Salud en el Trabajo.

9.2. Desarrollo de planes y programas de formación en Medicina del Trabajo y capacitación en salud en el trabajo.

Convoca a las instituciones de los sectores público, social y privado, para organizar y patrocinar programas formativos en Medicina del Trabajo y de capacitación en salud en el trabajo.

Establece mecanismos para la operación y control de los programas educativos en Medicina del Trabajo y den salud en el trabajo.

Diseña programas de formación en Medicina del Trabajo y de capacitación en salud en el trabajo, con orientación a las competencias profesionales, en congruencia con las necesidades y recursos de su ámbito de influencia.

Evaluá la eficiencia terminal de los programas de educación y capacitación, así como su impacto en el desempeño profesional de los recursos humanos formados.

Diseña planes y programas de estudio para el desarrollo de unidades didácticas específicas,

dentro de programas generales para la formación de especialistas en Medicina del Trabajo y recursos humanos para la salud en el trabajo.

10.1. Realización de estudios para conocer los efectos de las exposiciones sobre la salud de los trabajadores; identificar las causas de sus alteraciones y la evaluación de intervenciones, con la aplicación del método científico.

Aplica el método científico para el análisis de problemas de salud de los trabajadores, actuales o potenciales.

Diseña protocolos de investigación, para el estudio de aspectos relativos a la salud de los trabajadores y la Medicina del Trabajo.

Conduce el proceso de investigación en Medicina del Trabajo, con apego riguroso a los principios éticos y científicos.

Redacta escritos científicos y técnicos, con los resultados de sus investigaciones.

Difunde de manera y por medios formales y de prestigio, los resultados de su investigación en Medicina del Trabajo.

Aplica los métodos y procedimientos de la epidemiología analítica y experimental en su caso, para el análisis de problemas y la evaluación de intervenciones en salud de los trabajadores.

Selecciona y aplica pruebas de análisis estadístico para el procesamiento e interpretación de los datos obtenidos en el desarrollo de investigaciones en Medicina del Trabajo.

11.1. Planeación, establecimiento y operación de servicios de Medicina del Trabajo.

Planea el establecimiento y operación de servicios de Medicina del Trabajo o de salud en el

trabajo, con base en criterios epidemiológicos, administrativos y financieros.

Dirige programas de Medicina del Trabajo o de salud en el trabajo y los evalúa con indicadores de impacto en salud, de calidad y costo–efectividad.

Diseña bases de datos e indicadores para el seguimiento, análisis de resultados y evaluación de los programas de Medicina del Trabajo o de salud en el trabajo.

Evaluá el desarrollo de los programas de Medicina del Trabajo, en relación con la eficiencia presupuestal, el costo–beneficio y costo–efectividad. Aplica las disposiciones legales relativas al establecimiento, operación y control de servicios de salud en los centros de trabajo.

11.2. Desarrollo de sistemas de información y devaluación del desempeño de servicios de Medicina del Trabajo.

Identifica productos, salidas y usuarios de los servicios y programas de Medicina del Trabajo o de salud en el trabajo.

Determina indicadores para la medición de los productos y salidas de los programas de Medicina del Trabajo o de salud en el trabajo.

Establece los procedimientos para generar los informes correspondientes y difundirlos a los niveles y actores involucrados con la salud de los trabajadores.

Integra informes sobre la evaluación financiera de los servicios y programas de Medicina del Trabajo o de salud en el trabajo.

Aplica las disposiciones legales relativas a la información y comunicación de los servicios de salud en los centros de trabajo.

CURRÍCULUM PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO

U N I D A D	CONTENIDO TEMÁTICO
Sociología del Trabajo	Grupos sociales Necesidades sociales Organización social para el trabajo: modo de producción Organización del trabajo Composición orgánica del capital Salario y remuneración Factores sociales extralaborales

	Factores sociales de riesgo y beneficio Control de la exposición a factores sociales
Antropología Social	Sociedad y cultura Valores sociales Costumbres y tradiciones Idiosincrasia Estilo de vida
Ética y humanismo	Bases conceptuales y filosóficas Aplicación a la Medicina del Trabajo Código de ética en Medicina del Trabajo
Legislación en Salud, Trabajo, Seguridad Social y Ecología	Derecho positivo mexicano Pirámide jurídica Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 123, Apartado A. Fracciones XIV, XV y XXIX Ley General de Salud: Título Séptimo; Capítulo V: Salud Ocupacional Título Octavo; Capítulo IV: Accidentes Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios Normas oficiales mexicanas, series SSA 1 y SSA 2. Ley Federal del Trabajo: Título Cuarto, Capítulo I: Obligaciones de los patrones Capítulo II: Obligaciones de los trabajadores Título Noveno: Riesgos de Trabajo Título Decimocuarto: Derecho Procesal del Trabajo Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo Normas Oficiales Mexicanas STPS
Ley del Seguro Social	Título Segundo; Capítulo III: del seguro de riesgos de trabajo. Capítulo IV: del seguro de enfermedades y maternidad. Capítulo V: del seguro de invalidez y vida
	Título Quinto; Capítulo II: de los procedimientos Reglamento de Servicios Médicos Reglamento de Clasificación de Empresas y Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo Reglamento para el Trámite y Resolución de Quejas Administrativas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Reglamento del recurso de Inconformidad Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: NOM ECOL 052 Y 053
Administración	Organizaciones humanas Teoría General de Sistemas: aplicación al estudio de las organizaciones humanas El enfoque de procesos (PEPSU)

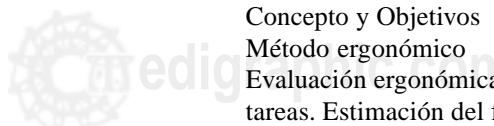


	<p>Diagnóstico situacional Planeación estratégica Proceso administrativo: Negociación y concertación Trabajo en equipo Dirección: liderazgo; toma de decisiones; comunicación; motivación; solución de conflictos</p> <p>Control: Control estadístico de procesos; información; atributos, indicadores y estándares; evaluación y auditoría.</p>
Economía de la Salud	<p>Salud y Economía Gasto en Salud Financiamiento de los servicios de Salud Capitación y GRD's Presupuestos de inversión y de operación Estructura de costos de los servicios de salud Información financiera de los servicios de Salud Evaluación financiera de los servicios de Salud: eficiencia costo/beneficio costo/efectividad</p> <p>AVISA</p>
Fisiología del Trabajo	<p>Concepto Bioquímica de la producción de energía Fisiología cardiorrespiratoria Contracción muscular Ejercicio físico y gasto energético Ajustes cardiorrespiratorios durante el ejercicio Termorregulación Evaluación del trabajo físico Trabajo dinámico Trabajo estático Determinación de la capacidad de trabajo físico Pruebas ergométricas</p> <p>Indice de costo cardiaco verdadero Evaluación energética de la actividad Indicadores positivos de salud</p>
Psicología Laboral	<p>Concepto Salud Mental Factores de riesgo laboral para la salud mental Carga de trabajo mental Carga de trabajo psíquica</p> <p>Factor psicosocial Reacción de estrés Estrategias para el control laboral del estrés Enfermedades psicosomáticas Fatiga Trastornos de la esfera mental de origen laboral</p>

Salud Pública	Concepto Proceso salud-enfermedad Modelos de causalidad Historia natural de la enfermedad Niveles de prevención de Leavell y Clark Indicadores de salud de la población Diagnóstico de salud de la población (trabajadora) Determinación de prioridades para la atención en salud
Promoción de la Salud	Concepto y objetivos Elementos de la promoción de la salud Estrategias de la promoción de la salud Etapas de la promoción de la salud Educación para la salud Comunicación en salud Participación comunitaria Facultamiento Políticas saludables Marketing de la salud: historias de éxito Promoción de la salud en el lugar de trabajo: empresas saludables
Nutrición y Dietología	Concepto y Objetivos Diagnóstico nutricional Somatotipo y composición corporal Método de Heath y Carter Indice de Quetelet Indice cintura-cadera Determinación de masa grasa y masa muscular Análisis bromatológico y organoléptico de los alimentos Patrones alimentarios Obesidad Control de peso Diseño de dietas según gasto energético
Acondicionamiento Físico	Concepto y Objetivos Evaluación del desempeño físico capacidad aeróbica fuerza muscular flexibilidad Biomecánica Principios del acondicionamiento físico Ejercicio aeróbico: indicaciones; efectos; programas básicos Ejercicio anaeróbico: indicaciones; efectos; programas básicos Acondicionamiento físico y capacidad de trabajo
Respuesta médica a emergencias	Concepto y Objetivos Soporte vital en traumatismos graves (ATLS) Reanimación cardiopulmonar (RCP) TRIAGE Integración, coordinación y capacitación de brigadas
Rehabilitación laboral	Concepto y Objetivos Readaptación laboral

	Reeducación muscular Principios de la Terapia Física hidroterapia masoterapia termoterapia electroterapia Terapia Ocupacional Ludoterapia Rehabilitación para el Trabajo colocación selectiva reubicación laboral puestos de trabajo protegidos
Patología del Trabajo	Audiología Laboral Dermatología del Trabajo Neumología del Trabajo Neurología del Trabajo Oftalmología del Trabajo Otorrinolaringología Laboral Psiquiatría del Trabajo Toxicología Laboral
Patología General	Alergia e inmunología Angiología Cardiología Endocrinología Gastroenterología Hematología Reumatología Traumatología y Ortopedia Urología Biología de la reproducción
	Microbiología y Parasitología
Estadística	Diseño de bases de datos Sistemas de información Estadística general medidas de resumen tendencia central dispersión razones y proporciones curva de distribución normal percentiles, quintiles, deciles, cuartiles, etc. gráficos: histograma; barras, etc. Pruebas estadísticas: chi cuadrada; t de Student; r de Parson; r bisectorial; pruebas de doble entrada, etc. análisis univariado, bivariado, multivariado, etc. hipótesis estadísticas Uso de paquetes estadísticos: Epi - Info; SPSS.
Epidemiología	Aspectos generales Epidemiología del Trabajo Análisis poblacional Usos de la epidemiología en Medicina del Trabajo

	Estrategias epidemiológicas; índices de enfermedad y mediciones Estudios de cohorte Estudios transversales Estudios de casos y controles Fuentes de error en los estudios epidemiológicos Criterios para inferir la causalidad Vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores
Investigación	Método científico Búsqueda bibliográfica Diseño de la investigación Protocolo de investigación Redacción de escritos científicos y técnicos Aspectos éticos y legales de la investigación
Salud Ambiental	Concepto Ámbito de aplicación Riesgos ambientales Evaluación del impacto ambiental Disposición de residuos y desechos ambientales Control de emisiones Programas especiales: responsabilidad integral
Seguridad en el Trabajo	Aspectos Generales Método de la Seguridad en el Trabajo Dinámica del riesgo en accidentes de trabajo Factores de riesgo en los accidentes de trabajo Investigación de accidentes de trabajo Prevención de accidentes de trabajo
	Estimación de riesgo de accidentes mayores Protección Civil
Higiene del Trabajo	Aspectos Generales Método de la Higiene del Trabajo: reconocimiento, evaluación y control. Clasificación de agentes y factores de riesgo Fuentes de exposición Métodos de evaluación de agentes Criterios de permisibilidad de exposiciones Evaluación de las exposiciones de los trabajadores: concepto de dosis Mapar de riesgos Evaluación de riesgos para la salud de los trabajadores (HHE de NIOSH)
Ergonomía	Concepto y Objetivos Método ergonómico Evaluación ergonómica de puesto de trabajo; de actividades tareas. Estimación del factor de riesgo ergonómico Confort, seguridad y productividad Componente ergonómico en lesiones de trabajo Soluciones ergonómicas Principios Rectores



1. **Humanismo:** Los especialistas en Medicina del Trabajo reconocen que la salud de los trabajadores es el objeto y finalidad de su actuación profesional.
 2. **Ética:** Los especialistas en Medicina del Trabajo desarrollan su práctica profesional sustentada y en congruencia con los valores socialmente aceptados, de beneficio para el ser humano, en los niveles individual y colectivo.
 3. **Equidad:** Los especialistas en Medicina del Trabajo aplican los criterios y los recursos a su alcance, para reducir la desigualdad en las condiciones de trabajo, que constituya un factor de riesgo para la salud.
 4. **Independencia profesional:** Los especialistas en Medicina del Trabajo expresan su compromiso con la atención del proceso salud–enfermedad de los trabajadores en relación con su trabajo, por lo que manifiestan opiniones y toman decisiones pertinentes, dirigidas al logro de este propósito, sin lugar a sesgos políticos, gremiales, económicos o de otro tipo.
 5. **Rigor científico:** Los especialistas en Medicina del Trabajo aplican el método científico como base para la identificación y el análisis de problemas, la búsqueda de soluciones y la toma de decisiones sobre salud de los trabajadores.
 6. **Rigor clínico:** Los especialistas en Medicina del Trabajo aplican de manera sistemática, sustentados en evidencias, los procedimientos clínicos validados, para la evaluación de la salud y de la funcionalidad individual; para el diagnóstico de daños y secuelas, y para la evaluación de las intervenciones terapéuticas.
 7. **Rigor legal:** Los especialistas en Medicina del Trabajo aplican las disposiciones legales, reglamentarias y normativas, como referente de las prácticas preventivas y de la compensación de daños a la salud de los trabajadores.
 8. **Educación transformadora:** Los especialistas en Medicina del Trabajo emplean de manera sistemática, estrategias educativas para cambiar las prácticas laborales y de vida de los trabajadores, a fin de capacitarlos para el autocuidado de su salud.
 9. **Calidad de vida:** Los especialistas en Medicina del Trabajo asesoran sobre estrategias para propiciar el equilibrio biopsicocultural y para favorecer el desarrollo pleno de las potencialidades humanas en el centro de trabajo.
 10. **Prevención:** Los especialistas en Medicina del Trabajo reconocen a la prevención de los daños a la salud de los trabajadores como su objetivo de salud primario e indicador estratégico de su actuación.
 11. **Información:** El especialista en Medicina del Trabajo asume la responsabilidad de informar a los interesados sobre los exámenes médicos de los trabajadores, así como de los riesgos a los que estos se exponen, con plena observancia de la confidencialidad de los datos de salud y del secreto industrial.
 12. **Participación:** Los especialistas en Medicina del Trabajo expresan su vocación de trabajo en equipo para la atención de la salud de los trabajadores y la protección del ambiente laboral; para favorecer la incorporación de otros profesionales o técnicos vinculados, así como para estimular la actuación de los propios trabajadores y de los empleadores en estas tareas.
 13. **Formación profesional y capacitación continua:** Los especialistas en Medicina del Trabajo manifiestan su compromiso de proponer y contribuir en el establecimiento de programas para la formación de nuevos especialistas de la materia, congruentes con las necesidades y circunstancias nacionales; asimismo, de mantener sus competencias profesionales mediante procedimientos de educación médica continua, de la investigación y del mismo ejercicio profesional.
 14. **Buenas prácticas:** Los especialistas en Medicina del Trabajo aplican métodos y procedimientos científicos y educativos para mantener trabajadores saludables; se integran funcional y programáticamente al resto de la organización para el logro de los objetivos productivos; contribuyen a mantener un ambiente organizacional adecuado; evalúan los resultados de sus intervenciones mediante indicadores de impacto, e incorporan el enfoque y las estrategias de mejora continua a los procesos de su responsabilidad.
- A partir de los principios enunciados, los participantes en el I Foro Nacional de Medicina del Trabajo suscriben la siguiente

DECLARACIÓN

Primera: La Medicina del Trabajo debe entender al trabajador como el ser humano integral e indivisible en ejercicio de sus capacidades y atributos, inserto en un contexto cultural, social, histórico y material, que determina su estilo de vida y las características particulares del proceso salud-enfermedad.

Segunda: La Medicina del Trabajo en la práctica, debe privilegiar las intervenciones anticipatorias y preventivas, para preservar la salud y aptitud de los trabajadores, como expresión de equidad y de compromiso social.

Tercera: La Medicina del Trabajo, ante los profundos cambios organizacionales, tecnológicos y de procesos que experimenta el mundo del trabajo, debe ratificar su vocación humanista, sin perjuicio de sus contribuciones a la productividad y el desarrollo económico.

Cuarta: La práctica de la Medicina del Trabajo requiere de profesionales comprometidos, constantes en la actualización de sus competencias, rigurosos en la aplicación de los procedimientos de la especialidad, acertivos en la información y objetivos en la toma de decisiones.

Quinta: El ejercicio de la Medicina del Trabajo debe caracterizarse por la solidaridad con la salud de los trabajadores, lealtad con la organización y una actitud permanente de servicio hacia las agrupaciones representativas de trabajadores y de empleadores, las instituciones de educación superior, de las autoridades de la materia y de la sociedad en general.

Así lo acordaron y suscribieron los participantes en el I Foro Nacional de Medicina del Trabajo, en Acapulco, Guerrero, el día 13 de abril de 2002.

